

Estimados compañeros y compañeras, tal y como expusimos en el anterior comunicado referido al libelo titulado "DEDOCRACIA EN LA ULPGC", reiteramos nuestro posicionamiento al respecto. En la reunión del pasado martes con la Gerencia, le pedimos explicaciones sobre las contrataciones del Gabinete de Prensa y de Calidad, al tener desconocimiento de la Resolución del Rector, por lo que es totalmente incierto ningún tipo de convivencia con el Gerente en este sentido.

La respuesta esbozada por el Gerente y el Vicegerente de Recursos Humanos, aclaraba la existencia de una Reclamación de seis trabajadores a la Universidad, lo que suponía la acción previa para agotar la vía administrativa y poder encauzar el proceso judicial entre demandantes y demandada. Según la Empresa, a efectos de no tener que pagar multas y remanentes de la Seguridad Social, se llegó al acuerdo de una contratación que le da la consideración a los trabajadores de **INDEFINIDOS**, pero en ningún caso de **PERSONAL FIJO**. Esto supone y así lo manifestó la Gerencia, a instancias de la observación planteada por este Comité de Empresa, que si en algún momento se negocia su incorporación en la RPT del PAS Laboral, dicha contemplación estará condicionada por el proceso de **PROVISIÓN DE PLAZAS**, establecido en el II Convenio Colectivo de las Universidades Públicas Canarias: **CONCURSO DE TRASLADO; CONCURSO OPOSICIÓN-RESTRIGIDO Y CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE**. En base a dicho procedimiento, las personas que están en situación de **INDEFINIDOS**, sólo les cabe presentarse a una Oferta de Empleo Público sacada a la calle, junto con todo aquel que se quiera presentar. Obviamente, esto siempre que no acceda **PERSONAL LABORAL FIJO**, mediante "Traslado" o "Promoción Interna". No obstante, a día de hoy, donde se están cerrando los últimos "flecos" de la última RPT, no se ha puesto sobre la mesa de negociaciones, las plazas señaladas. Este Comité de Empresa, ante dicha circunstancia sólo incide por tercera vez y esperamos no tener que salir nuevamente a negarlo por perogrullo, al ser más que evidente no tener ninguna **CONNIVENCIA** con la Gerencia sobre dichos puestos de trabajo y por ello, está de más decir, que este Órgano Colegiado sólo representa a los trabajadores de la plantilla del PAS Laboral. En consecuencia, no se encuentran integrados en nuestra plantilla: los seis puestos de trabajo a los que alude la Resolución del Rector.

Igualmente, queremos dejar manifiesta, la fasedad del libelo de marras sobre la inactividad del Comité de Empresa, puesto que la Sede del mismo, permanece abierta todos los días de lunes a viernes en jornada de mañana y los lunes en horario de tarde, por lo que el Personal Laboral es testigo, de que cada vez que recurre a este Órgano de Representación, es atendido como se merece. Asimismo, invitamos a visitar nuestra web donde se ven todos los acuerdos alcanzados con la Empresa y el trabajo desarrollado en aspectos tan importantes como las Ayudas Sociales y la Formación, así como los ajustes continuos del PROTOCOLO DE SUSTITUCIONES, gracias al cual compañeros de la plantilla, pueden conseguir mejoras en el desempeño de puestos de trabajo de superior categoría, lo que redundará en aumentos salariales y a través de la Formación y la experiencia profesional, en una perspectiva opcional importante de cara a la Promoción Interna.

No estando de más decir, que dicho PROTOCOLO DE SUSTITUCIONES existe gracias a una iniciativa del Comité de Empresa del PAS Laboral, quien lo ha protegido sistemáticamente durante las etapas de las dos últimas Gerencias. En definitiva siempre este Órgano de Representación de los trabajadores, actúa del lado de la defensa de los derechos e intereses del Personal Laboral, moviéndonos como no puede ser de otra manera, dentro de los parámetros permisibles de la legalidad.

En otro orden de cosas, la Gerencia puso sobre la mesa la OPE 2015 sobre 23 puestos de trabajo, a lo que este Comité de Empresa se negó rotundamente a firmar, al condicionar cualquier Provisión de Plazas, a la tramitación definitiva al Gobierno de Canarias de la nueva RPT. Por eso, no se pudo presentar la misma al Consejo de Gobierno de esta Universidad.

En el día de hoy, la Gerencia ha dado un paso de acercamiento en las posiciones distantes de las partes, con el siguiente proposición:

Estimados Presidente y Secretario del Comité de Empresa del PAS

En relación con la modificación de la RPT que tenemos acordada, le informo que su trámite se ha retrasado por estar imbricada con la modificación que paralelamente se viene negociando con el PAS Funcionario, tal y como ya se ha manifestado en diversas ocasiones. Para el cierre de esta negociación se ha acordado un calendario que finaliza el 28 del presente mes de octubre.

Durante el tiempo transcurrido desde la firma del acuerdo con el Comité han surgido diversas cuestiones que exigen una revisión de lo firmado, que en ningún caso supondrán minoración alguna de lo ya acordado.

Por esta razón se convocará a ese Comité en breve para explicarles el nuevo escenario y acordar lo que proceda.

Saludos cordiales.

Esta proposición, se tratará en el plenario del Comité de Empresa, convocado para el próximo miércoles día 14 del presente mes.

El Gabinete de Comunicación, actúa siguiendo las directrices del Programa de Gobierno del Comité de Empresa, donde se establece la máxima información a la plantilla del PAS Laboral y está compuesto por quienes ha decidido el plenario, siendo los cargos unipersonales los que detentan dicha representatividad funcional. Sólo teniendo que rendir cuentas en sesión plenaria, si algún miembro de dicho Órgano lo requiriera por el procedimiento ordinario correspondiente.

También tenemos que decir, que la Gerencia se ha mostrado proclive a la solicitud de este Comité de Empresa, de que los trabajadores que sustituyan en puestos de trabajo, donde el personal titular perciba el complemento de peligrosidad, penosidad y toxicidad, lo adquiera automáticamente sin tener que ir a la Vía Judicial.

Saludos, Campus de Tafira a 9 de octubre de 2015.

Gabinete de Comunicación del Comité de Empresa del PAS Laboral de la ULPGC.

A/A. PAS DE LA ULPGC.